

707 S.
48

0002



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DE ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
PROPOSICIÓN DE PUNTO DE
ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 09 de Agosto de 2016.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E

El que suscribe, Licenciado Alberto Aníbal Méndez Díaz, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Turismo, por instrucciones de la **DIP. MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN**, quien con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, DEL INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DEL INSITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y FEDERALES DESAZOLVEN EL CAUCE DE LOS RIOS, PARTICULARMENTE EL RIO ATOYAC, RÍO SALADO Y RIO SAN FELIPE EN LA CIUDAD DE OAXACA**, para que se sirva incluirla en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este H. Congreso.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. ALBERTO ANÍBAL MÉNDEZ DÍAZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO DE LA
LXII LEGISLATURA.



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 09 de Agosto de 2016.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.**

La que suscribe **DIPUTADA MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de ésta Soberanía la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, DEL INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DEL INSITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y FEDERALES DESAZOLVEN EL CAUCE DE LOS RIOS, PARTICULARMENTE EL RIO ATOYAC, RÍO SALADO Y RIO SAN FELIPE EN LA CIUDAD DE OAXACA**, basando mi proposición en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Estamos por iniciar la temporada más álgida del temporal de lluvias de éste año, aunque formalmente inició en Junio hasta ahora no se han presentado lluvias atípicas, sin embargo, tampoco se descartan, ya que de acuerdo a los pronósticos meteorológicos se prevé que en el mes de septiembre sea el que más afectado pueda verse por ondas tropicales y huracanes.

Las lluvias, ya han cobrado cuantiosos daños en el Estado, en las últimas horas han provocado daños en viviendas, por ejemplo, cuatro casas habitación quedaron sepultadas por deslaves en la Ranchería "La Soledad", perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, en la Región de la Sierra Sur en este Estado.

Afortunadamente y aunque la reciente Tormenta Tropical "Earl", no causó mayores afectaciones, la Coordinación Nacional de Protección Civil dependiente de la Secretaría de Gobernación emitió algunas recomendaciones dentro de las que se encuentran las de tomar previsiones ante crecidas repentinas de ríos y arroyos y particularmente a aquellos que viven cerca de ríos y afluentes.



En Oaxaca, en reiteradas ocasiones he señalado que la invasión de zonas contiguas y la poca vigilancia y regulación de autoridades municipales se han construido casas habitación que representan un grave riesgo para sus habitantes, ello aunado a la contaminación que año con año se acumula en afluentes y la reducción paulatina de sus cauces, representa un grave riesgo que en el caso de Oaxaca ya ha cobrado víctimas, es necesario ante ello que se tomen las medidas pertinentes y urgentes para la atención y prevención de inundaciones y lo que es peor, que tales acontecimientos cobren vidas humanas.

Ya desde el año 2014, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca emitió una Recomendación al Gobierno del Estado de Oaxaca para que en coordinación con autoridades municipales y federales se realizaran acciones urgentes de desazolve del río Atoyac, ya que debido a los altos niveles de contaminantes que presenta, constituye un riesgo para la población en general, pero es necesario señalar que no es el único afluente que presenta esa problemática, los ríos Salados y San Felipe presentan una problemática aún más crítica, el primero de ellos porque su afluente es estrecho y por los muchos escurrimientos que nutren su cauce, el segundo porque a raíz de un problema que también he abordado desde la máxima tribuna del Estado como es el azolve de la Presa Rompepicos, problema que por cierto hasta la fecha no se ha resuelto, y aunado al desordenado crecimiento habitacional en la zona constituye un grave riesgo para los habitantes de la zona, recordemos que ese río tan sólo en los últimos tres años ha cobrado al menos tres vidas.

En ese orden de ideas, es de vital relevancia atender la situación que se presentan los ríos mencionados pues a pesar de las condiciones en que actualmente se encuentran, constituyen elementos indispensables para la vida en los Valles Centrales, por tanto su saneamiento implica una oportunidad latente de caminar hacia un mejor futuro, aspirando a mejorar el agua, la ecología y el paisaje, y que incidiría incluso en el mejoramiento del desarrollo urbano y de la economía; pero para ello, es indispensable la implementación de planes para el saneamiento y revitalización de los mismos, el aprovechamiento de agua de lluvia, para la disminución de velocidad de corriente, entre otros que ayuden a minimizar el riesgo de desbordamiento e inundación de sus riveras, también en términos de derechos humanos, es importante considerar dentro de las acciones a implementar el saneamiento entendiendo a éste como el acceso y el uso de, instalaciones y servicios para aguas residuales asegurando un ambiente limpio y sano para todos. Además del saneamiento, es indispensable que las autoridades correspondientes realicen los desazolves a los ríos, particularmente del Atoyac,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DELESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
PROPOSICIÓN DE PUNTO DE
ACUERDO

Salado y San Felipe, ya que manteniéndolo limpio es posible minimizar el riesgo de un desbordamiento, el cual como se ha dicho, es alto como consecuencia del estado en que se encuentran actualmente, esto es, la contaminación principalmente, lo que redunda en un mayor obstáculo para la corriente de los afluentes, pues al ser arrastrados los materiales contaminantes se convierten en tapones que pueden derivar en su desbordamiento. Para tal efecto, es de suma importancia que las plantas de tratamiento de aguas residuales ubicadas en los municipios cercanos también reciban mantenimiento a fin de funcionar de manera adecuada y reducir así la contaminación de las aguas que corren por los afluentes.

Por lo anteriormente expuesto, presento ante esa soberanía la siguiente proposición:

----- **PUNTO DE ACUERDO.** -----

ÚNICO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se **EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, DEL INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DEL INSITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y FEDERALES DESAZOLVEN EL CAUCE DE LOS RIOS, PARTICULARMENTE EL RIO ATOYAC, RÍO SALADO Y RIO SAN FELIPE EN LA CIUDAD DE OAXACA.**

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Punto de Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN.